



# Resolución Directoral

Lima, 07 de Noviembre de 2019



**VISTO:** El Expediente Administrativo Registro N° 009731-2019, que contiene el Informe N° 1087-2019-OACDI-HNDM, de fecha 22 de octubre de 2019, con el que se solicita la rectificación de la Resolución Directoral N° 105-2019/D/HNDM;

## CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Directoral N° 105-2019/D/HNDM, de fecha 27 de mayo de 2018, se ha resuelto aprobar el Documento Técnico: Plan de Desarrollo de Investigación 2019, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



Que, mediante el informe de vistos, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación, solicita la rectificación de la fecha de expedición de la Resolución Directoral N° 105-2019/D/HNDM, ya que en la misma se ha consignado 27 de mayo de 2018, debiendo ser: 27 de mayo de 2019;



Que, el numeral 212.1, del artículo 212°, del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, ha dispuesto que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;



Que, en cumplimiento del dispositivo legal antes previsto, mediante el presente acto administrativo, se debe rectificar la fecha de expedición de la Resolución Directoral N° 105-2019/D/HNDM, debiendo ser: 27 de mayo de 2019;

Con las visaciones del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación y de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - IGSS  
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMÁTICA

11 NOV. 2019

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
OFICINA DE ESTADÍSTICA

08 NOV 2019



006-2017-JUS, y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional “Dos de Mayo”;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°.- Rectificar**, con eficacia al 27 de mayo de 2019, el error material incurrido en la Resolución Directoral N° 105-2019/D/HNDM, en lo que respecta a la fecha de expedición, debiendo ser:

- **“Lima, 27 de mayo de 2019”**



**Artículo 2°.-** La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

**Regístrese, comuníquese y publíquese;**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
*[Signature]*  
Dra. ROSARIO CHILLAGUE VILCHAPACKAMOTO  
Directora General (e)  
C.M.N. 25986 R.N.E. 12181

RDMKO/CECQ/JJMA/YMAE/JRMD/ELVF/JEV T/jevt.

- C.c.:
- Dirección General.
  - Órgano de Control Institucional.
  - Dirección Adjunta.
  - O. Ejecutiva de Administración.
  - O. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
  - O. de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación.
  - O. Asesoría Jurídica.
  - O. Estadística e Informática.
  - Archivo.